ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 1625

"I.V.A. - Versión 3.5"

El programa aplicativo "I.V.A. - Versión 3.5" mantiene las mismas características, funciones y aspectos técnicos para su uso, según se especifican en el Anexo I de la Resolución General Nº 715 y sus complementarias, presentando como novedad respecto de la Versión 3.4., lo siguiente:

1. Ventana "Régimen de Retenciones":

Se accederá a la misma desde la ventana "Determinación de Débitos, Créditos e Ingresos Directos", cliqueando en la pestaña "Ingresos Directos".

- Según lo establecido en la correspondiente resolución general se han modificado los Regímenes de Retenciones Agropecuarias identificados con los códigos 785, 786, 787, 794, 795 y 796.

Al seleccionar en la ventana "Régimen de Retención" uno de los regímenes mencionados precedentemente, visualizará el campo "Código de Operación", reemplazando éste el campo Número de Certificado.

2. Importación de registros de "Retenciones Agropecuarias"

A los efectos de confeccionar el archivo de importación para los regímenes con códigos 785, 786, 787, 794, 795 y 796, se deberá tener en cuenta al armar el lote de importación el siguiente formato para el campo "Código de Operación":

- 12 posiciones para el código y cubrir con 4 ceros a la derecha, hasta completar las 16 posiciones de este campo.
- 3. Se incorporaron los regímenes previstos en la Resolución General Nº 1603.